



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004673-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4713059 - 3]

VISTO: El expediente N°4713059-2 (Memorando N°000726-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH) de fecha 28-10-2023, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 15 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Directoral N°000158-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 01-02-2023, se resuelve en su **Artículo Primero.- REASIGNAR**, a partir del primero de marzo del 2023, a **DIONISIO MARTINEZ PURIHUAMAN**, con DNI. N°17589528 en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA Escala Magisterial y con Jornada Laboral de 30 horas pedagógicas, a la Institución Educativa N°10983 - Shita Alta del distrito de Salas, Código de Plaza N°025801217818;

Que, mediante Resolución Directoral N°000310-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 08-02-2023, se resuelve en su **Artículo 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN DE DIRECTOR**, a partir del 01-01-2023 al 31-12-2023, al personal que se indica en el ANEXO 01, NUMERAL 104: N°SISGEDO: OFICIO, UGEL: UGEL Lambayeque, DISTRITO: Salas, TIPO I.E: Multigrado, CODMOD IE: 0620583, NIVEL EDUCATIVO: Primaria, NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: 10983, CÓDIGO DE PLAZA: 026851813818, CARGO: Profesor, SITUACION LABORAL: Nombrado, Motivo de Vacante: Reasignación por Unidad Familiar de Sandoval Masquez Yrma (R. 2020), CAT.REM: 1, J.L: 30, TIPO DE REGISTRO: Orgánica, DNI.N°17591476, APELLIDO PATERNO: **Bernilla**, APELLIDO MATERNO: **Rojas**, NOMBRES: **José Pepe**;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, de fecha de fecha 05 de octubre del 2023, se resuelve en su **Artículo 1.- DEROGAR** la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento". **Artículo 2.- APROBAR** la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo forma parte de la acotada resolución; y en su numeral **6.4.1. Del encargo de funciones**, literal **c)** señala que **si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educastivos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta;**

Que, el docente **Dionisio Martinez Purihuaman**, mediante expediente N°4713059-0, de fecha 11-08-2023, reitera solicitud de encargatura de funciones como Director de la I.E. 10983 (Multigrado) del caserío Shita Alta, distrito de Salas, por ser docente nombrado en dicha institución educativa y tener mayor escala magisterial;

Que, mediante Informe N°000028-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH de fecha 28-10-2023, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre encargatura de funciones de dirección de la I.E. 10983 (Multigrado) del caserío Shita Alta, distrito de Salas, llegando a la conclusión que resulta procedente atender lo solicitado por el Profesor **DIONISIO MARTINEZ**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004673-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4713059 - 3]**

PURIHUAMAN, con DNI. N°17589528, sobre encargatura de funciones de dirección de la indicada IE, en mérito a la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, de fecha de fecha 05 de octubre del 2023, numeral **6.4.1 Del encargo de funciones, literal c)**; en tal sentido, se **da por concluida** a partir de la fecha de expedición, la encargatura de funciones de Dirección de la I.E. N°10983 - Shita Alta - Salas, al Profesor **JOSÉ PEPE BERNILLA ROJAS**, otorgado con R.D. N°000310-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, Numeral 104; y se debe **Encargar** a partir del día siguiente de la fecha de expedición, la encargatura de funciones de Dirección de la I.E. N°10983 - Shita Alta - Salas, al Profesor **DIONISIO MARTINEZ PURIHUAMAN**, identificado con DNI. N°17589528, en mérito al numeral 6.4.1, literal c) de la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se proyecte la resolución directoral **DANDO POR CONCLUIDO** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la encargatura por funciones de dirección al Profesor **JOSÉ PEPE BERNILLA ROJAS**; y **ENCARGAR** a partir del día siguiente de la fecha de expedición de la presente resolución, las funciones de Dirección al Profesor **DIONISIO MARTINEZ PURIHUAMAN** identificado con DNI. N°17589528, según se detalla en la parte resolutive de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, **LAS FUNCIONES DE DIRECTOR** al docente **JOSÉ PEPE BERNILLA ROJAS**, identificado con DNI. N°17591476, de la I.E.PRIMARIA 10983 (Multigrado) del caserío Shita Alta, distrito de Salas, otorgado según R.D. N°000310-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, ANEXO N°01, Numeral 104, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a partir del día siguiente de la fecha de expedición de la presente resolución, **LAS FUNCIONES DE DIRECTOR** al docente **DIONISIO MARTINEZ PURIHUAMAN** identificado con DNI. N°17589528, de la I.E.PRIMARIA 10983 (Multigrado) del caserío Shita Alta, distrito de Salas, en mérito al numeral 6.4.1, literal c) de la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004673-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4713059 - 3]

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 27/11/2023 - 08:36:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRONAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
30-10-2023 / 19:08:47
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
02-11-2023 / 12:26:53
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
31-10-2023 / 12:54:14
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
10-11-2023 / 11:16:00